



SINTESIS DE LA SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2013.

I. LISTA DE ASISTENCIA

3 Asistencias

0 Inasistencias

II. APERTURA DE LA SESIÓN 15:09 hrs.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

IV. DISCUSION Y APROBACION DE LA SIGUIENTE ACTA:

NÚMERO 170, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2013.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
3	0	0	3	APROBADA

V. CORRESPONDENCIA

VI. INICIATIVAS

1. Minuta con proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Promovente: Cámara de Diputados.
2. De Punto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado a observar diversas previsiones en materia presupuestal y financiera, así como de transparencia de la información pública, en el proceso de cambio de gobierno con motivo de la conclusión del ejercicio de las actuales administraciones públicas municipales.
Promovente: Diputado Héctor Martín Canales, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Humberto Rangel Vallejo.
3. De Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO "HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO", como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.
Promovente: LXI Legislatura.

VII. DICTAMENES

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 3 votos a favor.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
Aprobado por 3 votos a favor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, 4 fracciones VIII y IX incisos a), d), e) y f) párrafo primero; 5 fracción I inciso b), 11 fracciones III párrafo segundo y IV párrafos segundo y tercero; 13 fracción VI; y 18 párrafo primero; se adicionan un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 4; un tercer párrafo al artículo 9; un segundo párrafo al artículo 11; y un segundo párrafo al artículo 13; y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 18, de la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 3 votos a favor.

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar con el Gobierno Federal el “Acuerdo de Coordinación para la Instrumentación del Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático”.
Aprobado por 3 votos a favor.

5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuarto del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 3 votos a favor.

6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 210 del Código Electoral del Estado de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto para reformar el artículo 114 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política Local en materia electoral; la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 7 fracción IV y 64 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el Capítulo III y los artículos 32, 34, 35 fracciones I y III, 38, 39, 40, y se deroga el artículo 37, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado; y, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular e iniciativa ciudadana.
Aprobado por 3 votos a favor.

7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de creación de la Ley Reglamentaria de la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por 3 votos a favor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se modifica la denominación al capítulo segundo; se adiciona el inciso i) en el artículo 3o., se reforma el inciso l) y m) del artículo 5o.; se adiciona un párrafo al artículo 49, recorriéndose el primero al segundo; se reforma el artículo 50 inciso b), se modifica la denominación al capítulo octavo; se reforman los artículos 59 y 61; se modifica la denominación al capítulo noveno; se reforma artículo 63; se deroga el artículo 62; se reforman los artículos: 65, 66, 67, 68, 70 y 72 de la ley de bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; se adiciona una fracción V al artículo 8 y un párrafo quinto al artículo 9; se reforma el artículo 172 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio; así como la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda de Tamaulipas, a fin de que los cobros de derechos por inscripción de compra de inmuebles se establezcan en base a una tarifa única.

Aprobado por 3 votos a favor.

9. De Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO "HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO", como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.

Aprobado por 3 votos a favor.

VIII. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. CLAUSURA DE LA DE SESIÓN.

16:22hrs. y se cita para el viernes 9 de agosto del 2013 a las 11:00hrs.